República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-BAN-R-2026-00638
15 de septiembre de 2026

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **BANCO AZTECA (PANAMÁ), S.A.** es una entidad bancaria con Licencia General otorgada por esta Superintendencia mediante Resolución S.B. N.º 224-2004 de 24 de noviembre de 2004, que le permite llevar a cabo el Negocio de Banca en cualquier parte de la República de Panamá y transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior, y realizar aquellas otras actividades que la Superintendencia autorice;

Que, **BANCO AZTECA (PANAMÁ), S.A.**, en atención a lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, solicitó a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo el traslado de la Sucursal La Doña 2, corregimiento de 24 de Diciembre, provincia de Panamá, Centro Comercial La Doña, hacia su nueva ubicación en el Local Comercial N.º 34B, ubicado en el Edificio P.H. Centro Comercial Los Pueblos, corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá, a partir del 30 de septiembre de 2026.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2, Literal I del Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre de establecimientos bancarios;

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **BANCO AZTECA (PANAMÁ), S.A.** no merece objeciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **BANCO AZTECA (PANAMÁ), S.A.** para llevar a cabo el traslado de la Sucursal La Doña 2, corregimiento de 24 de Diciembre, provincia de Panamá, Centro Comercial La Doña, hacia su nueva ubicación en el Local Comercial N.º 34B, ubicado en el Edificio P.H. Centro Comercial Los Pueblos, corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 58, Numeral 2 y Artículo 16, Literal I, Numeral 2 de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

Milton Ayón Wong

Ayón Wong Milton

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
SECRETARÍA DE DESPACHO
Es fiel copia de su original
Secretaria de Despacho
Panamá 21 de Octubre de 2026

Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:
https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=N5YIQExqLnHXFDw60m%2FHTdJcwJ9ILCXQifK3nBnRcow%3D